

Ec. Eufemia Uvidia Salto  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante memorando No SC-CC-91-148 de 8 de Julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta entidad, se establece que el administrador de COERDY C.A., expediente No. 42439-85, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990.

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

R E S U E L V E:

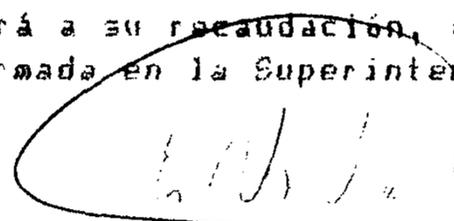
ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor GARCIA BAQUERIZO JOSE M., administrador de COERDY C.A., la multa de OCHENTA MIL 00/100 SUCRES (\$/80.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor GARCIA BAQUERIZO JOSE M., en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE. DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

a... 7 OCT: 1991..

  
Ec. Eufemia Uvidia Salto.  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.

*Handwritten signature and date:*  
Dada y firmada en Guayaquil, 7 OCT 1991

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

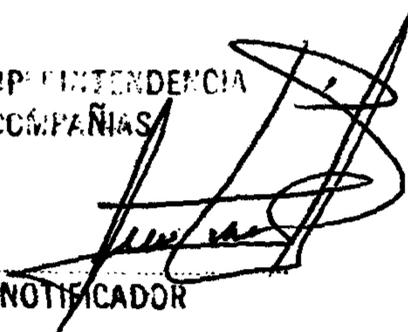
No. 06

En la ciudad de Bouil, a los 6 días del mes de Nov de 1991  
a las \_\_\_\_\_ horas, notifiqué con 2468 al señor José  
Miguel Corrao Caceres en su persona y en sus

oficinas de la compañía, situada en Pedro Moncayo y 1<sup>ra</sup> de Mayo (esquina)

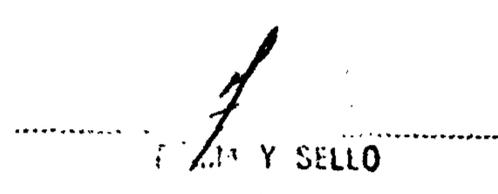
Para constancia, firmo el presente en la ciudad de la Compañía y el  
Notificador:

POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



F). EL NOTIFICADOR

POR LA COMPAÑÍA



F). FIRM Y SELLO